



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA AMERICAN DRILLING PRODUCTS**

PRODRIAME CIA. LTDA.

QUE OTORGA

JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR

JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA

LUIS CARLOS GARCÍA MENDOZA y

DIANA LUCÍA PÁEZ GARCÍA

A FAVOR DE

JUAN CAMILO FIGUEROA CASTILLO

CUANTIA: USD 1.040.00

(DI: 3ra, 4ta, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2015-17-01-040-P01923

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de MAYO del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los señores **JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR** y su cónyuge **JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si; el señor **LUIS CARLOS GARCÍA MENDOZA** y su cónyuge la señora **DIANA LUCÍA PÁEZ GARCÍA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si, a quienes en adelante podrá denominárseles los CEDENTES; y, el señor **JUAN CAMILO FIGUEROA CASTILLO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO.-. Los



Dra. Paola Andrade Torres

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los tres primeros y colombianos los dos restantes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción del señor Juan Camilo Figueroa Castillo, quien esta domiciliado en la ciudad de Bogotá – Colombiana y de paso por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar esta de Cesión de Participaciones, estipulada en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: **UNO PUNTO UNO)** Por una parte en calidad de cedentes los señores Javier Patricio Fernández Escobar y su cónyuge la señora Juana Catalina Espinoza Orellana, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si; el Señor Luis Carlos García Mendoza y su cónyuge la señora Diana Lucía Páez García, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si. Todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los tres primeros y Colombiana la última, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes en adelante podrá denominárseles los **CEDENTES. UNO PUNTO DOS)** Por otra parte, El señor Juan Camilo Figueroa Castillo, mayor de edad, de nacionalidad de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, domiciliado en Bogotá – Colombia y de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos en calidad de **CESIONARIO.** La inversión que hace el señor Juan



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Camilo Figueroa Castillo es inversión extranjera directa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO)** La compañía AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil catorce, ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de junio del dos mil catorce. **DOS PUNTO DOS).** El CEDENTE Señor Javier Patricio Fernández Escobar y su cónyuge son propietarios de mil participaciones (1.000), de un Dólar cada una, dentro del capital social de AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA. **DOS PUNTO TRES)** El CEDENTE Señor Luis Carlos García Mendoza y su cónyuge, son propietarios de mil participaciones (1.000), de un Dólar cada una, dentro del capital social de AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA. **DOS PUNTO CUATRO).** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de mayo del año dos mil quince, como se desprende del documento adjunto, autorizó las siguientes cesiones de participaciones: La cesión de quinientas veinte (520) participaciones del señor Javier Patricio Fernández Escobar a favor del señor Juan Camilo Figueroa Castillo; La cesión de quinientas veinte (520) participaciones Señor Luis Carlos García Mendoza a favor del Señor Juan Camilo Figueroa Castillo. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES ceden y transfieren sus participaciones en la compañía AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA. a favor del CESIONARIO de la manera que se detalla a continuación: **TRES.UNO)** El Señor Javier Patricio Fernández Escobar y su cónyuge la señora Juana Catalina Espinoza Orellana ceden y transfieren quinientas veinte participaciones



Dra. Paola Andrade Torres

(520) a favor del Señor Juan Camilo Figueroa Castillo; **TRES.DOS)** El Señor Luis Carlos García Mendoza y su cónyuge la señora Diana Lucía Páez García, ceden y transfieren quinientas veinte participaciones (520) a favor del Señor Juan Camilo Figueroa Castillo; Las presentes cesiones se realizan en la compañía AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA., con todos sus derechos y obligaciones, y por su parte el CESIONARIO acepta la transferencia de las participaciones sociales arriba detalladas en la compañía AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA., los CEDENTES por su parte, ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones las participaciones antes mencionadas; y de otra parte el CESIONARIO acepta la transferencia de las participaciones sociales ya detalladas en la Compañía AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre las mismas.

CUARTA: MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO.- Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la escritura de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías y registro en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Diego J. Lasso Fernández de Córdova, con matrícula profesional número setenta y uno noventa y siete (7197) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

D) JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR
C.C. 010 2 11 486 5



D) JUANA CATALINA ESPINOZA ORELLANA
C.C. 0701885659



D) LUIS CARLOS GARCÍA MENDOZA
C.I. 1720155504



D) DIANA LUCÍA PÁEZ GARCÍA
C.I. 17 2046457-5



D) JUAN CAMILO FIGUEROA CASTILLO
Pasap. No. AP 173281



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA

FERNANDEZ ESCOBAR JAVIER PATRICKO
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS
 11 ABRIL 1971
 0374 1834
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1970



010211486-8

ECUADOR REN
 CASADO JUAN C ESPINOZA ORELLANA
 EMPLEADO
 PATRICKO FERNANDEZ VINTIMILLA
 EDWINA DE LAS M ESCOBAR BRIONES
 QUITO 28/04/2004
 03742013
 REN 1113469
 Pol



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0178 **0102114865**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FERNANDEZ ESCOBAR JAVIER PATRICKO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAL ACÓO

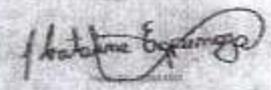
CEDULA CIUDADANA
 No. **070188565-0**

ESPOZO ORELLANA JUANA CATALINA
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL DRO, MANABALA, MANABALA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 JAVIER PATRICIO FERNANDEZ ESCOBAR




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN: DR. BIQUIM Y FARSE
 V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA SARMIENTO OSWALDO RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORELLANA ROSCOSO GIOCONDA SOFIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 2010-07-01
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-01


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0040 **0701885659**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPOZO ORELLANA JUANA CATALINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	<i>San Mateo</i>	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

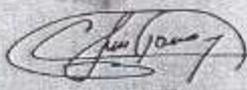

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172015550-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCIA MENDOZA LUIS CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Colombia Bogotá**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1965-04-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 DIANA LUCIA PAEZ GARCIA




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA MARIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MENDOZA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-09-10**
 FECHA DE EXPIRACION: **2024-09-10**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **APODERADO**
 E24334222
 D00682478


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


006
006 - 0181

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1720155504
 CÉDULA
GARCIA MENDOZA LUIS CARLOS



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL CONDADO
 BARRIOQUIA
 ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

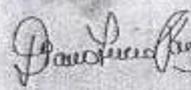
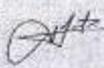
CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PAEZ GARCIA
 DIANA LUCIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-01-27
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 LUIS CARLOS
 GARCIA MENDOZA

N. 172046457-5




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ CASTRO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA HERMINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-12

E43434222

DIRECTOR (A) [Signature]
 WWW.DIRECCION.GOV

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
013 - 0044
 NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1720464575
 CEDULA
PAEZ GARCIA DIANA LUCIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: EL CONDADO 1
 PARROQUIA: 1
 ZONA:


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres



Faint text at the top of the page, possibly a header or title.

20 MAY 2015
Handwritten date and signature inside a circular scribble.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a name or reference.



Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2015**

En el Cantón Quito, ciudad de Quito, a los 15 días del mes de mayo de 2015, a las 11h00 en las oficinas situadas en la Av. 6 de Diciembre No. N49-92 y Cucardas se constituye la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA.**, preside la Junta el Sr. Luis Carlos García mendoza, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General, el Sr. Javier Patricio Fernandez Escobar, quien luego de verificar el quórum que establece la ley, señala que se encuentra presente la totalidad del capital social, de acuerdo a la composición que consta a continuación, aceptando los asistentes por unanimidad la celebración de la Junta:

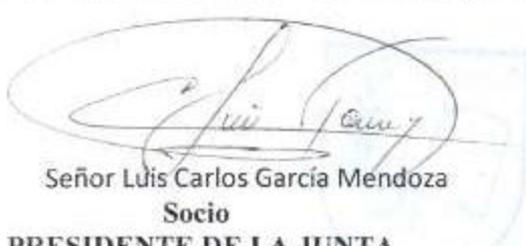
SOCIOS	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	
Javier Patricio Fernandez E	USD \$ 1.000,00	USD \$ 1.000,00	1.000
Luis Carlos García Mendoza	USD \$ 1.000,00	USD \$ 1.000,00	1.000
	USD \$ 2.000,00	USD \$ 2.000,00	2.000

Estas participaciones representan el 100% del capital social pagado de la compañía. El presidente declara instalada la sesión la Junta Universal Extraordinaria de Socios. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías Vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver acerca de la cesión de 520 participaciones cada uno de los socios, Señores Javier Patricio Fernandez Escobar y Señor Luis Carlos García Mendoza a favor de Señor Juan Camilo Figueroa Castillo. Se pasa a tratar el **Punto Unico** en el orden del día, Tratado el primer y único punto del día, la Junta luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales, de la siguiente forma: 1) autorizar al Señor Javier Patricio Fernandez Escobar como propietario 1.000 participaciones, de un Dólar cada una, ceder 520 participaciones a favor del Señor Juan Camilo Figueroa Castillo, 2) autorizar al Señor Luis Carlos García Mendoza como propietario 1.000 participaciones, de un Dólar cada una, ceder 520 participaciones a favor del Señor Juan Camilo Figueroa Castillo, con lo cual el cuadro de integración de capital, una vez realizada la cesión por escritura pública y legalmente inscrita, quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	
Javier Patricio Fernandez E	USD \$ 480,00	USD \$ 480,00	480
Luis Carlos García Mendoza	USD \$ 480,00	USD \$ 480,00	480
Juan Camilo Figueroa Castillo	USD \$ 1.040,00	USD \$ 1.040,00	1.040
	USD \$ 2.000,00	USD \$ 2.000,00	2.000

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede treinta minutos para la redacción del acta y elaboración de nombramientos. Se elabora el Acta y los nombramientos que son leídos a los asistentes quienes los aprueban por unanimidad sin hacer observaciones, por lo que se da por concluida la sesión a las 11h30 horas. Para constancia de lo acordado firman todos los presentes.


Sr. Javier Patricio Fernandez Escobar
Socio
SECRETARIO DE LA JUNTA


Señor Luis Carlos García Mendoza
Socio
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO

Quito, 18 de Mayo de 2015

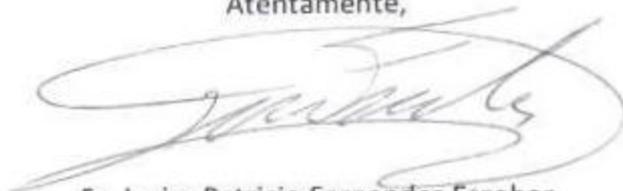
Yo, Javier Patricio Fernandez Escobar, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA.", certifico que mediante JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS celebrada en la ciudad de Quito, el 15 de mayo de 2015, se procedió a tratar y autorizar las siguientes cesiones de participaciones, conforme lo acordado en dicha Junta cuyo texto, en la parte pertinente transcribo:

"... la Junta luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales, de la siguiente forma: 1) autorizar al Señor Javier Patricio Fernandez Escobar como propietario 1.000 participaciones, de un Dólar cada una, ceder 520 participaciones a favor del Señor Juan Camilo Figueroa Castillo, 2) autorizar al Señor Luis Carlos García Mendoza como propietario 1.000 participaciones, de un Dólar cada una, ceder 520 participaciones a favor del Señor Juan Camilo Figueroa Castillo, con lo cual el cuadro de integración de capital, una vez realizada la cesión por escritura pública y legalmente inscrita, quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	
Javier Patricio Fernandez E	USD \$ 480,00	USD \$ 480,00	480
Luis Carlos Garcia Mendoza	USD \$ 480,00	USD \$ 480,00	480
Juan Camilo Figueroa Castillo	USD \$ 1.040,00	USD \$ 1.040,00	1.040
	USD \$ 2.000,00	USD \$ 2.000,00	2.000

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo los interesados hacer uso del presente certificado como lo creyeren conveniente.

Atentamente,



Sr. Javier Patricio Fernandez Escobar
Gerente General
C.I.: 010211486-5



Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000002360



20151701040P01923

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P01923					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ ESCOBAR JAVIER PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102114865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOZA ORELLANA JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701885659	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA MENDOZA LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720155504	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAEZ GARCIA DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720464575	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FIGUEROA CASTILLO JUAN CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AP173281	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1040.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000002361



2015170104000841

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2015170104000841

NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRAME CIA. LTDA.

OTORGANTES				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA CASTILLO JUAN CAMILO		FOR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AP173281
A FAVOR DE				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20/05/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la compañía denominada AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA., celebrada el 27 de febrero del 2014 ante la suscrita Notaria, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges JAVIER PATRICIO FERNÁNDEZ Y JUANA CATALINA ESPINOZA; y, LUIS CARLOS GARCÍA MENDOZA Y DIANA LUCÍA PÁEZ GARCÍA, a favor de JUAN CAMILO FIGUEROA CASTILLO, mediante escritura pública celebrada el 20 de mayo del 2015 ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, que antecede.- Quito, 22 de junio de 2015.-




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 47603



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32983
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	680
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /20/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICAN DRILLING PRODUCTS PRODRIAME CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1.040 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1851 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL